

**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias**

Informe de Labores

2021-2022

Alexander Solís Delgado

Presidente

28 DE MARZO, 2022

Tabla de contenido

I.	Introducción	3
a)	Objetivos legales de la CNE	4
b)	Recursos Económicos, Humanos y Materiales	7
c)	Organigrama y clasificación de puestos.....	9
a.	Descripción de Áreas de Trabajo	15
d)	Porcentaje de cumplimiento de metas por Programa, Año 2021	22
a.	Recursos ejecutados del programa en relación con los resultados alcanzados	24
b.	Porcentaje de avance de cumplimiento de metas por Programa, I Trimestre 2022.....	25
c.	Procesos de contratación.....	25
e)	Principales Resultados Obtenidos	27
f)	Limitaciones	30
g)	Retos.....	31
h)	COVID-19	34

I. Introducción

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la institución pública rectora en lo referente a la prevención de riesgos y de preparativos para atender situaciones de emergencia y desastre.

Es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República, con personería jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio.

Desde el año 2006, el país cuenta con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 que supera una serie de vacíos de legislaciones anteriores que limitaban el accionar de la institución en el ámbito de la prevención principalmente.

Esto le permite a la institución y al país, generar cambios sustanciales: regula la actividad extraordinaria que el Estado frente a un estado de emergencia, así como redireccionar y poner en práctica las acciones de prevención en el territorio nacional.

También, faculta a la CNE en la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo donde cada institución le corresponde cumplir y aportar en la reducción de riesgo de desastres según su competencia.

Así mismo, cumple su función coordinadora de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales, sociedad civil que trabajan en la atención de emergencias o desastres y se integran con representación institucional a los comités de emergencias. En este informe se incluyen los logros alcanzados en el periodo comprendido año 2021-2022.

En este informe se incluyen los logros alcanzados en el periodo comprendido año 2021-2022.

ALEXANDER SOLIS DELGADO

PRESIDENTE

a) Objetivos legales de la CNE

La Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos N° 8488 en su artículo 14, establece las competencias ordinarias de la CNE, que señala:

“Artículo 14- Competencias ordinarias de prevención de la Comisión. La Comisión será la entidad rectora en lo que se refiera a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia. Deberá cumplir las siguientes competencias:

1. Articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, deberá promover, organizar, dirigir y coordinar, según corresponda, las asignaciones requeridas para la articular el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y de sus componentes e instrumentos. Esta gestión la realizará en consulta permanente con los órganos y entes integrados al proceso.
2. Realizar la promoción temática, por medio de programas permanentes de educación y divulgación.
3. Dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastre y peligro inminente, basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general. Los funcionarios de los órganos y entes competentes para ejecutar o implementar tales resoluciones vinculantes, en ningún caso, podrán desaplicarlas. A las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que edifiquen o usen indebidamente zonas restringidas mediante estas resoluciones vinculantes, se les aplicará la obligación de derribar o eliminar la obra, conforme al artículo 36 de esta Ley.
4. Ejercer control sobre la función reguladora realizada por las instituciones

del Estado para controlar los procesos generadores de riesgo, según sus áreas de competencia, a partir de la facultad de la Comisión de emitir resoluciones vinculantes sobre condiciones de riesgo y atención de emergencias.

5. Ejercer una función permanente de control, para que los órganos y entes del Estado incluyan criterios de gestión del riesgo, en la planificación y ejecución de los planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo del país.
6. Promover y apoyar estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines, así como la elaboración de proyectos que impulsen sistemas físicos, técnicos y educativos orientados a la prevención y mitigación de desastres, y a los preparativos para enfrentarlos.
7. Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre. Además, en caso necesario, coordinar la vigilancia y el manejo de tales situaciones.
8. Asesorar a las municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial. La asesoría deberá contribuir a la elaboración de los planes reguladores, la adopción de medidas de control y el fomento de la organización, tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.
9. Establecer y coordinar una instancia multi-institucional permanente de planificación, coordinación y dirección de las operaciones de emergencia.
10. Establecer y mantener relaciones con entidades, nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea afín a la institución; suscribir, con dichas entidades, acuerdos,

convenios o contratos de intercambio y cooperación que se estimen convenientes.

11. Fomentar la creación y el fortalecimiento de capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia. Esto incluye la participación en acciones de alerta, alarma, movilización y atención de la población.
12. Realizar la gestión de la ayuda internacional, de agencias y países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para los programas de prevención y la atención de emergencias.
13. Coordinar la ayuda internacional que Costa Rica pueda ofrecer a otras naciones que hayan declarado emergencia en sus territorios, cuando lo acuerden el presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Dicha cooperación estará constituida por recursos humanos, asesoramiento técnico o donaciones de bienes y servicios, según lo permitan las posibilidades del país.”

Asimismo, en el Artículo 15 establece las competencias extraordinarias que indica: “Declarado el estado de emergencia establecido en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar, dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes, ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación. Para ello, deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones”:

1. La coordinación, la dirección y el control de la atención de las emergencias declaradas así por el Poder Ejecutivo, se realizarán según las fases definidas en el artículo 30 de esta Ley; para ello la Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, deberá elaborar el Plan General de la Emergencia, según los términos referidos en el Capítulo VI de esta Ley.
2. Debe coordinar la evaluación de los daños, para lo cual las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y las empresas estatales serán responsables de evaluar los daños y coordinar su realización con la

Comisión.

3. Planificar, coordinar, organizar y supervisar la ejecución de acciones de salvamento de los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
4. Coordinar las investigaciones científicas y técnicas necesarias para el Plan, así como los programas de recuperación física y económica, y darles el seguimiento necesario.
5. Nombrar unidades ejecutoras, a las instituciones públicas que tengan bajo su ámbito de competencia, la ejecución de las obras definidas en el Plan General de la Emergencia y supervisar su realización. Contratar al personal especial que requiera por periodos determinados y conforme a la declaración de emergencia.
6. Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria.

b) Recursos Económicos, Humanos y Materiales

Los recursos que la CNE dispuso en este periodo se orientaron en la ejecución de la función ordinaria desde las labores de la rectoría y en acciones dedicadas a la reducción de riesgo de desastre, así como la gestión administrativa de la institución de acuerdo con los valores de racionalidad y proporcionalidad.

Según el Oficio DM-654-2020 emitido por MIDEPLAN, la CNE no contempla metas en el Plan

Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022. En cumplimiento a los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por este Ministerio, la institución cuenta con la vinculación de la programación anual de las metas en la Matriz Plan Presupuesto (MAPP) que corresponden a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 y con los objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 en cumplimiento al Decreto N° 40203 “Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica”. Actualmente la CNE pertenece al Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y al Consejo de Coordinación Presidencial de Seguridad Humana.

Los indicadores al nivel de programa tienen relación con la misión y están destinados a desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al aporte de insumos de información, análisis del riesgo y atención de emergencias, establecido en la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo N°8488, para apoyar la toma de decisiones en referencia a los factores de riesgo en el territorio.

La CNE opera como una instancia rectora del Sistema Nacional de gestión del Riesgo, donde se integran diversos actores, responsables de ejecutar el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y, por ende, de entregar los productos finales de servicio a la población del país. Bajo tal premisa, la generación de estudios, el desarrollo del sistema de monitoreo y seguimiento, la asesoría y el fortalecimiento de la organización de las instancias que conforman el Sistema, mantienen vigencia y son clave en la gestión del riesgo de desastres.

c) Organigrama y clasificación de puestos

De acuerdo con la estructura organizativa se presenta el organigrama con la estructura organizacional de la institución

Estructura Organizacional



En lo referente a los puestos que cuenta la CNE a la fecha según su clasificación se dividen en los siguientes estratos: ver la siguiente tabla.

Tabla clasificación de puesto

No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario Mensual
380108	Auditora	Auditoría	2,704,842.50
380109	Director Ejecutivo	No aplica	2,429,974.00
380110	Director Gestión de Desastres	No aplica	2,589,795.50
380422	Presidente	No aplica	3,516,374.00
502739	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Geología	817,738.50
502740	Profesional de Servicio Civil 2	Geología	1,224,846.00
502741	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,167,182.50
502742	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1,601,499.50
502743	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	995,918.00
502744	Profesional de Servicio Civil 3	Sociología	1,406,033.50
502745	Técnico de Servicio Civil 3	Administración	511,426.00
502746	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	511,917.00
502747	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	448,620.00
502748	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	373,750.00
502749	Técnico de Servicio Civil 3	Electrónica	514,265.00
502750	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Derecho	802,945.00
502751	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	421,827.00
502752	Profesional de Servicio Civil 2 (Ascenso a Prof 3)	Auditoría	1,448,668.50
502753	Profesional de Servicio Civil 2/ Prof 3 sustitución	Auditoría	1,375,637.50
502754	Secretario de Servicio Civil 1	NT	442,404.00
502755	Profesional en Informática 2	Informática y Computación	1,607,739.50
502756	Oficinista de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	510,224.00
502757	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,236,933.00
502758	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,198,149.00
502759	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,500,717.00
502760	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	891,001.50
502761	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,691,427.00
502762	Técnico de Servicio Civil 3	Administración	435,000.00
502763	Profesional de Servicio Civil 3	Trabajo Social	1,507,805.50
502764	Profesional de Servicio Civil 2	Psicología	1,248,584.00
502765	Profesional de Servicio Civil 3	Psicología	1,315,511.50
502766	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	772,062.50
502767	Profesional de Servicio Civil 2	No aplica	1,294,601.00
502768	Profesional de Servicio Civil 3	Trabajo Social	1,633,111.50
502769	Profesional de Servicio Civil 3	Geografía	1,812,318.00
502770	Profesional de Servicio Civil 2	Administración de Recursos Humanos	1,297,732.00
502771	Técnico de Servicio Civil 3	Periodismo	435,000.00

No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario Mensual
502772	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	466,783.00
502773	Técnico de Servicio Civil 3	Contabilidad	435,000.00
502774	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	395,116.50
502775	Profesional de Servicio Civil 3	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional	1,439,492.00
502776	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	2,040,954.50
502777	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,180,588.00
502778	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,564,361.00
502779	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	421,827.00
502780	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,307,169.00
502781	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1,636,909.00
502782	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	343,050.00
502783	Profesional de Servicio Civil 3	Auditoría	1,728,565.50
502784	Profesional de Servicio Civil 2	Cooperación Internacional	874,375.00
502785	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Pública	1,300,291.00
502786	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	Vacante
502787	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,575,561.00
502788	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,582,295.50
502789	Técnico de Servicio Civil 1	Administración	343,050.00
502790	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Mecánica	365,828.00
502791	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1,190,329.00
504436	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Periodismo	2,060,916.00
504437	Profesional en Informática 1, Grupo C	Informática y Computación	1,240,789.50
504438	Profesional de Servicio Civil 3	Divulgación	1,702,327.00
504439	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Planificación	1,446,452.50
504440	Profesional de Servicio Civil 3	Auditoría	1,838,944.50
504441	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración de Recursos Humanos	1,344,304.00
504442	Conductor de Servicio Civil 1	No aplica	424,916.50
504443	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Derecho	936,442.00
504444	Conductor de Servicio Civil 2	No tiene	573,450.50
504445	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	904,562.50
504446	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	456,122.00
504447	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	998,415.00
504448	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	No aplica	382,355.00
504449	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	Vacante
504450	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1,741,704.50
504451	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	778,881.50
504452	Profesional de Servicio Civil 2	Auditoría	Vacante
504453	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1,701,539.00
504454	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración	1,625,926.50
504455	Profesional de Servicio Civil 3	Bibliotecología	1,799,068.00
504456	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,265,551.00
504457	Profesional de Servicio Civil 2	Cooperación Internacional	1,098,961.00
504458	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	874,375.00
504459	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Administración	2,371,048.50

No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario Mensual
504460	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1,484,634.00
504461	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	840,246.50
504462	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1,626,855.00
504463	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Geografía	1,134,072.00
504464	Médico General G1	No aplica	1,020,638.65
504465	Profesional de Servicio Civil 3	Gestión Desastres	1,679,502.00
504466	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Cooperación Internacional	1,554,557.00
504467	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	360,061.50
504468	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	1,421,897.50
504469	Técnico en Informática 1	Digitación	Vacante
504470	Oficinista de Servicio Civil 2	Recepción	504,141.00
504471	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Administración	2,329,309.50
504472	Conductor de Servicio Civil 2	No tiene	511,719.50
504473	Profesional de Servicio Civil 3	Administración de Recursos Humanos	1,599,903.50
504474	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Planificación	2,118,729.50
504475	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Administración	1,964,940.50
504476	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	561,148.00
504477	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,397,443.00
504478	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Derecho	2,081,822.00
504479	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	1,146,803.50
504480	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Trabajo Social	1,952,842.00
504481	Secretario de Servicio Civil 1		Vacante
504482	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Administración	1,979,238.50
504483	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	373,750.00
504484	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	960,968.00
504485	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	367,238.50
504486	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Forestal	937,712.50
504487	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración	1,937,789.00
504488	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	1,130,038.50
504489	Profesional de Servicio Civil 2	Geografía	1,576,709.00
504490	Profesional de Servicio Civil 3	Auditoría	1,823,671.00
504491	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Industrial	1,369,242.50
504492	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,796,123.50
504493	Profesional de Servicio Civil 3	Geología	1,897,023.50
504494	Misceláneo de Servicio Civil 1	Labores Básicas de Mantenimiento	278,250.00
504495	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	No aplica	480,940.50
504496	Técnico de Servicio Civil 1	Operación de Radio	600,661.00
504497	Profesional de Servicio Civil 3	Planificación	1,638,406.00
504498	Oficinista de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	353,243.00
504499	Técnico de Servicio Civil 1	Operación de Radio	Vacante
504500	Profesional de Servicio Civil 2	Archivística	1,421,236.50
504501	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Contabilidad	772,062.50
504502	Secretario de Servicio Civil 2	No aplica	558,977.00
504503	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Gestión en Desastres	1,464,657.50

No. Puesto	Clase	Especialidad	Salario Mensual
504504	Secretario de Servicio Civil 1	No tiene	575,044.50
504505	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Gestión Desastres	844,443.00
504506	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,267,897.00
504507	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	373,750.00
504508	Profesional de Servicio Civil 3	Geografía	1,348,292.00
504509	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	874,375.00
504510	Profesional de Servicio Civil 3	Ingeniería Civil	1,190,329.00
504511	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Administración	1,032,898.00
504512	Profesional en Informática 1, Grupo C	Informática y Computación	1,168,119.00
504513	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Gestión en Desastres	933,088.00
504514	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Gestión en Desastres	2,280,549.50
504515	Técnico en Informática 1	Digitación	532,077.00
504516	Conductor de Servicio Civil 2	No aplica	525,937.50
504517	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	437,864.50
504520	Técnico de Servicio Civil 2	Electrónica	538,722.50
504521	Técnico de Servicio Civil 1	Promoción Social	343,050.00
504522	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Construcción Civil	358,969.00
504523	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	861,907.50
504524	Técnico de Servicio Civil 2	Electrónica	Vacante
504525	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	Construcción Civil	296,000.00
504526	Profesional en Informática 1, Grupo C	Informática y Computación	1,164,886.50
504527	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	977,213.50
504528	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	396,671.00
504529	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	304,300.00
504530	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Administración	778,881.50
504531	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	421,827.00
504532	Profesional en Informática 1 B	Informática y Computación	1,113,808.50
504533	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Contabilidad	1,475,206.50
504534	Profesional de Servicio Civil 2	Periodismo	1,244,038.00
504535	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Administración	1,938,919.50
504536	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	Contabilidad	772,062.50
504537	Técnico de Servicio Civil 2	Operación de Radio	582,747.00
504538	Profesional Jefe en informática 1, Grupo B	Informática y Computación	1,765,326.50
504539	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Geografía	852,487.00
504540	Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	Administración	659,768.00
504541	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	1,442,464.00
504542	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	1,185,366.00
504543	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	335,825.00
504544	Profesional de Servicio Civil 2	Administración	953,640.00
504545	Secretario de Servicio Civil 1	No aplica	510,994.00
504546	Misceláneo de Servicio Civil 1	Labores Básicas de Mantenimiento	497,991.16
Total			61,975,320.16

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano

Además, importante de señalar que, según las clases y cantidad existentes de plazas en la institución, de acuerdo con el Manual de Clases del Servicio Civil el detalle de la clasificación de los estratos es la siguiente:

CLASES

Clases	Cantidad Puestos
Auditora	1
Conductor de Servicio Civil 1	1
Conductor de Servicio Civil 2	6
Director Ejecutivo	1
Director Gestión de Desastres	1
Médico General G1	1
Misceláneo de Servicio Civil 1	2
Misceláneo de Servicio Civil 2	2
Oficinista de Servicio Civil 1	2
Oficinista de Servicio Civil 2	3
Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	2
Presidente	1
Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A	9
Profesional de Servicio Civil 1, Grupo B	14
Profesional de Servicio Civil 2	26
Profesional de Servicio Civil 3	38
Profesional en Informática 1, Grupo B	1
Profesional en Informática 1, Grupo C	3
Profesional en Informática 2	1
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	7
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	6
Profesional Jefe en informática 1, Grupo B	1
Secretario de Servicio Civil 1	10
Secretario de Servicio Civil 2	1
Técnico de Servicio Civil 1	3
Técnico de Servicio Civil 2	10
Técnico de Servicio Civil 3	5
Técnico en Informática 1	2
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	1
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	2
Total	166

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano

a. Descripción de Áreas de Trabajo

JUNTA DIRECTIVA

Máximo órgano jerárquico, encargado del manejo político y de la toma de decisiones estratégicas de la Institución. Está constituido por: a) Un Presidente designado por el Poder Ejecutivo. b) Los ministros de la Presidencia, de Obras Públicas y Transportes, de Hacienda, de Seguridad Pública, de Salud, de Vivienda y Asentamiento Humanos, de Ambiente y Energía, los presidentes ejecutivos del IMAS y del INS, así como un representante de la Cruz Roja. Entre las principales atribuciones, se encuentran: dictar las políticas generales de la Comisión, de conformidad con las competencias establecidas en esta Ley, dictar las políticas generales para la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, recomendar al Presidente de la República la declaratoria de estado de emergencia, autorizar el Plan Anual Operativo, sus presupuestos y sus correspondientes modificaciones, emitir las políticas para la inversión de los recursos que forman parte de la cartera de la Comisión y aprobar el Plan Anual de Inversiones, aprobar los estados financieros, así como los planes generales de emergencia y los planes de inversión correspondientes a la declaratoria de estado de emergencias, nombrar las unidades ejecutoras para la ejecución de obras y servicios, en caso de emergencias declaradas, entre otras.

PRESIDENCIA

Unidad organizacional encargada de ejercer la presidencia de la Junta Directiva de la CNE, mediante su presidente, ante lo cual debe coordinar con los ministros de gobierno, las instituciones autónomas, las empresas públicas, las municipalidades y agencias de cooperación, entre otras, las acciones de negociación que procuren obtener asistencia técnica, material y financiera para cubrir las necesidades que la CNE demande, entre sus funciones está convocar a las sesiones de Junta Directiva y presidirlas, someter a conocimiento de la Junta Directiva los asuntos de competencia de la Comisión que, por su naturaleza, requieran la aprobación de ese órgano, servir de enlace directo entre la Presidencia de la República, los ministros y el Consejo de Gobierno, así como asistir a las reuniones con ellos cuando sea convocado, coordinar, con los Ministros de Gobierno, las instituciones autónomas, las

empresas públicas, las municipalidades y agencias de cooperación, entre otras, las acciones y negociaciones que procuren obtener asistencia técnica, material y financiera para cubrir las necesidades que la Comisión demande, conducción y representación política y jurídica de la Institución, llevar a cabo políticas para la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo dispuestos por la Junta Directiva, supervisar superior del cumplimiento y sanción en la ejecución de los programas, los presupuestos y los servicios institucionales y así como las disposiciones para su efectivo cumplimiento, entre otros.

AUDITORÍA

Unidad “*Staff*”, con independencia objetiva que proporciona seguridad a la CNE para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye al alcance de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Unidad “*Staff*”, encargada de emitir informes de prensa y brindar asesoría a las diferentes instancias de la institución en materia de comunicación, relaciones públicas y prensa, representa una herramienta estratégica para los procesos de transmisión de información y medios de comunicación.

RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Unidad “*Staff*”, encargada de dirigir y coordinar las relaciones internacionales que establece la CNE con los diferentes actores de la comunidad internacional, dando énfasis a las relaciones de cooperación técnica y financiera, así como, de asistencia humanitaria, de manera que contribuya a la consolidación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Unidad organizacional responsable de la administración de la institución, encargada de velar

porque todas las dependencias o unidades cumplan sus funciones con eficiencia, eficacia y economía, dentro del uso adecuado y racional de los recursos. Tiene la máxima responsabilidad por los resultados administrativos, operativos y estratégicos de la CNE que conlleven a conducir y ejecutar acciones institucionales orientadas a la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bajo directrices de la Presidencia y Junta Directiva.

Durante este periodo, se obtuvo un importante repunte en el índice de transparencia del sector público mediante la actualización del sitio web institucional, con una plataforma dinámica y con información relevante para la ciudadanía.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Unidad “*Staff*”, encargada de administrar y coordinar el proceso de planificación institucional y de facilitar la articulación de la gestión institucional a lo interno y externo, con los presupuestos, objetivos y metas institucionales, de acuerdo con el ordenamiento jurídico técnico vinculante en el ámbito nacional. Incluyen las áreas de planificación institucional, programación y formulación presupuestaria.

ASESORÍA LEGAL

Unidad “*Staff*”, encargada de brindar soporte técnico y asesoría jurídica a las unidades, internas y externas para la toma de decisiones apegadas al marco normativo, en consonancia con los fines establecidos en las Leyes.

CONTRALORÍA DE SERVICIOS

Unidad “*Staff*” encargada de promover el mejoramiento continuo y facilitar soluciones a problemas relacionados con la calidad del servicio a los usuarios.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Unidad “*Staff*” de apoyo, que se encarga de plantear estrategias, investigación y

asesoramiento para la aplicación de nuevas tecnologías de información en la Institución y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Dirección sustantiva de la organización encargada de planificar el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, evaluar los resultados sustantivos de manera integral, así como la articulación interinstitucional y local para la implementación y ejecución de las acciones en gestión del riesgo.

UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

Unidad sustantiva de la organización encargada de asesorar y planificar el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y evaluar los resultados de manera integral.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO

Unidad sustantiva de la organización encargada del desarrollo de la investigación y conocimiento en gestión del riesgo en el Sistema Nacional, además de implementar acciones para el análisis integral del riesgo, también se realiza aplicación de modelos e indicadores en Gestión del Riesgo (art 14,15) y Homologación y coordinación con otras instancias e instituciones de la información cartográfica del país, para garantizar que las amenazas naturales sean incluidas como capas y datos asociados en todos los proyectos y programas de ordenamiento territorial, a nivel nacional y local, sistemas de alerta temprana (art 14g, 14k); conformación y seguimiento de comités asesores técnicos, redes temáticas y territoriales (art 10b, 10d, 15d)

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASESORÍA

Unidad sustantiva de la organización encargada de la estandarización y asesoría en materia de gestión del riesgo a otros actores del Sistema Nacional, así como de elaboración de documentos oficiales de gestión del riesgo estandarizados (art 14b), material informativo en temas de prevención y preparativos ante desastres y actividades institucionales orientado a

los funcionarios de la institución, las instancias del Sistema Nacional y las poblaciones vulnerables, estrategia de comunicación nacional en gestión del riesgo, como apoyo a la ejecución del PNGR; mecanismos de certificación de profesionales y servicios en gestión del riesgo (art 14d, 14e), asesoría a las municipalidades en materia de gestión del riesgo (art 14d, 14e), lineamientos para la elaboración de procedimientos y protocolos para atención de emergencias (art 10d), programas permanentes de educación y divulgación en GR con socios estratégicos (art 11, 14b, 26), programas de fortalecimientos de capacidades regionales, municipales y locales fortalecidas para prevención y atención de emergencias (art 14h, 14k), lineamientos, bajo la autoridad de la Junta Directiva, para orientar la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de planeamiento de las instituciones (públicas) (art 26), asesoría para la incorporación de la Gestión del Riesgo en los presupuestos institucionales (art 27).

UNIDAD DE GESTIÓN DE OPERACIONES

Unidad sustantiva de la organización encargada de ejecutar de manera oportuna las acciones institucionales para la atención de las emergencias, garantizando accesibilidad a la información y coordinación de la logística para facilitar la toma de decisiones del Centro de Operaciones de Emergencia COE, brinda asesoría a las municipalidades y coordinar con las instituciones del nivel regional para la conformación y operación de los comités regionales, municipales y comunales de emergencia. (art 10c), coordina con los Comités Asesores Técnicos vinculados con temas operativos y la atención de emergencias; administración de los procesos relacionados con la primera respuesta y primer impacto (atención de incidentes), incluyendo informes de situación, mecanismos de trabajo, asesoría y apoyo para fortalecer la gestión regional de los recursos para atención de emergencias, manuales y procedimientos Instancias de primera respuesta coordinadas para atención de emergencias, mecanismos de trabajo, asesoría y apoyo para fortalecer la gestión regional de los recursos para la atención de emergencias; debe coordinar las instancias de primera respuesta para la atención de emergencias, entre otros.

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN

Unidad sustantiva de la organización encargada de fiscalizar el desarrollo de los procesos de

reconstrucción que llevan a cabo las unidades ejecutoras correspondientes (otros actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo), debe tener control del avance de la implementación de los planes generales de emergencias, realizar evaluaciones operativas de obras y proyectos, asesorar a las unidades ejecutoras en la elaboración de los planes de inversión para el desarrollo de las obras de reconstrucción y la utilización de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias, realizar informes de fiscalización del uso de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias para reconstrucción y ejecución de obras, realizar informes periódicos y de finiquito o liquidación de los proyectos y planes generales de emergencia, que sirven de sustento a las decisiones de Junta Directiva y fundamentan las solicitudes de cese de los estados de emergencia declarados mediante decretos del Poder Ejecutivo.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de apoyo de la organización encargada de dar soporte al resto de unidades organizacionales mediante la coordinación y administración de los recursos financieros, materiales, servicios y el desarrollo del recurso humano, para facilitar las labores sustantivas de la CNE.

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

Unidad de apoyo, encargada de gestionar, asesorar, administrar, controlar y fiscalizar los recursos financieros de la institución, brinda recomendaciones y herramientas en materia de administración financiera, informes financieros, validados y analizados en ámbito interno y externo a la organización; elabora y ejecuta políticas para la gestión de cobro, reducción de la morosidad e incremento y aprovechamiento de los ingresos tributarios, realiza estudios de actualización de normativa relacionada con mecanismos de pago y administración financiera, realiza formulación del presupuesto institucional, así como las modificaciones, seguimiento y control, a partir de la coordinación con las unidades organizacionales en los diferentes niveles de gestión; lleva a cabo los presupuestos extraordinarios (formulación y control); presupuesto del Fondo Nacional de Emergencia (asignación de los recursos del Fondo Nacional de Emergencia para la atención de las emergencias), informes de seguimiento, control y ejecución presupuestaria, entre otros.

UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO

Unidad de apoyo, encargada de promover el desarrollo del capital humano y la adecuada administración de este, mediante el planeamiento, el aprovisionamiento, la conducción, la articulación, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y el apoyo técnico de las acciones institucionales relacionadas con el desempeño y bienestar de los trabajadores, en respuesta a las necesidades institucionales, entre sus funciones está brindar recomendaciones y apoyo en materia de desarrollo humano hacia las instancias sustantivas y administrativas en los diferentes niveles de gestión, dotación de personal (investigación, reclutamiento, selección e inducción de nuevo personal), procesos sistemáticos de capacitación a fin de garantizar la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias en los funcionarios, coordinación con Servicio Civil (velar por los requerimientos y particularidades de la CNE en el régimen de Servicio Civil), entre otros.

UNIDAD DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Unidad de apoyo, que se encarga de la adquisición de equipo, materiales y servicios que requieran las otras unidades para su adecuado desempeño, entre sus funciones está: llevar a cabo el programa anual de adquisiciones; adquisición de bienes y servicios requeridos por las unidades organizacionales; recepción, custodia, apertura de ofertas y muestras, procesos de adjudicación según normativa de contratación administrativa, registros de garantías de participación y cumplimiento, recomendaciones a las distintas unidades relacionadas con la contratación administrativa, resoluciones cumplimiento de los requisitos de contratación cuando estén a cargo de otras unidades, entre otros.

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Unidad de apoyo, que se encarga de la administración del equipo, materiales y servicios adquiridos o contratados por la CNE, que requieren las otras unidades para su adecuado desempeño. Entre sus principales funciones están: realizar los contratos de servicios generales (términos, control y seguimiento); recomendaciones en adjudicación de contrataciones de servicios generales, control y pago de los servicios públicos institucionales

(agua, luz, teléfono, internet, y otros), mantenimiento físico de infraestructura y equipos electromecánicos de la CNE. recepción, clasificación y distribución de la correspondencia institucional, información básica de la flotilla vehicular de la CNE (registro y control la flotilla de la Institución, coordinación de accidentes de tránsito, coordinación del uso de vehículos), reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular, realizar informes de inspección técnica, abastecimiento y control de combustibles, accesorios y repuestos de la flotilla vehicular institucional, recomendaciones y fiscalizaciones técnicas sobre las construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura.

d) Porcentaje de cumplimiento de metas por Programa, Año 2021

En forma general se presenta en el cuadro N°1, el porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario para el Programa 100 “Gestión Administrativa y Ejecutiva En este se incluyó un total de 63 metas, de las cuales 16 son estratégicas y 47 específicas (ordinarias).

Con un porcentaje de cumplimiento de metas estratégicas de un 76% y un 89% de metas específicas, para un porcentaje general promedio de un 86% al cierre del 31 de diciembre 2021.

Cuadro N°1
Porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario 100,
al 31 de diciembre 2021

Porcentajes de Cumplimiento de metas del Programa 100, Anual 2021			
Programa	Metas	Cantidad	Promedio de cumplimiento por meta
100	Estratégicas	16	76%
	Específicas	47	89%
	Total Promedio General	63	86%

En relación con el Programa 200: Gestión del Riesgo, en el cuadro N°2 de porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario, se observa que para el Programa 200, se cuenta con un total de 21 metas, de las cuales 20 son estratégicas y 1 específica (ordinaria). Con un porcentaje de cumplimiento del 73% de metas estratégicas y un 92% de metas específicas, para un porcentaje general promedio del 74%, al cierre del 31 de diciembre del 2021.

Cuadro N°2
Porcentaje de cumplimiento de metas por programa presupuestario 200,
al 31 de diciembre 2021

Porcentajes de Cumplimiento de metas del Programa 200, Anual 2021

Programa	Metas	Cantidad	Promedio de cumplimiento por meta
200	Estratégicas	20	73%
	Específicas	1	92%
	Promedio General	21	74%

En el cuadro N°3 se observa los porcentajes de cumplimiento por trimestre correspondientes al año 2021.

Cuadro N°3
Porcentajes de cumplimiento de metas por trimestre, año 2021

Porcentajes de Cumplimiento PAO por trimestre, Anual 2021							
Programa	Metas	Cantidad	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Promedio de cumplimiento por meta
100	Estratégicas	16	15.00%	19.18%	21.44%	20.19%	76%
	Específicas	47	19.00%	22.11%	23.09%	24.77%	89%
	Toatal Promedio General	63	18.00%	21.00%	23.00%	24.00%	86%
200	Estratégicas	20	16.00%	19.50%	18.95%	18.33%	73%
	Específicas	1	20.00%	25.00%	22.00%	25.00%	92%
	Promedio General	21	16.00%	20.00%	19.00%	19.00%	74%

Fuente: Matriz de Evaluación Anual PAO 2021, Unidad de Planificación Institucional

a. Recursos ejecutados del programa en relación con los resultados alcanzados

En el Programa 200: Gestión del Riesgo se presupuestaron ₡3,187,715,125.24 millones de colones, de los cuales, al 31 de diciembre 2021, se cuenta con una ejecución de

¢2,687,927,660.16 millones, lo que representa un 84,32% en la ejecución presupuestaria, en relación con los resultados alcanzados en el cumplimiento de metas de producción, al cierre del 31 de diciembre, el Programa obtuvo un 74% en el cumplimiento de sus metas de producción, lo que representa dentro de los parámetros establecidos por la STAP, un cumplimiento medio.

Por su parte el Programa 100: Gestión Administrativa y Ejecutiva se presupuestaron ¢3,067,441,506.76 millones de colones, de los cuales al 31 de diciembre 2021 se ejecutaron ¢2,502,630,081.78 millones de colones lo que representa un 81,59%, de ejecución presupuestaria y un 86% en relación con el cumplimiento de metas e indicadores, lo que representa dentro de los parámetros establecidos por la STAP, un cumplimiento medio.

b. Porcentaje de avance de cumplimiento de metas por Programa, I Trimestre 2022.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, contempla en el Plan Anual Operativo 2022 un total de 77 metas; de estas 21 son del programa sustantivo Programa 200 y 56 metas corresponden al programa 100 Gestión Administrativa y Ejecutiva.

Los resultados de cumplimiento del I Trimestre 2022, se podrán obtener a partir del mes de marzo 2022, cuando al corte del 31 de marzo, se realice el seguimiento trimestral bajo los parámetros establecidos por los entes fiscalizadores.

c. Procesos de contratación

En la CNE, existen diferentes formas de contratación para lograr sus objetivos y enfiel cumplimiento al PAO y presupuesto establecido.

Tabla tipos de contratación

Tipo de contratación	Cantidad de procedimientos	Monto adjudicado	
		€	\$
Contratación Directa	24	€101,098,492.36	\$12,9511.71
Contratación Abreviada	11	€179,212,666.85	\$246,811.18
Licitación Pública	2	€36,430,346.52	\$22.42
Contratación por Emergencia	70	€428,651,542,210.59	\$594,929.50
Contratación por Primeros Impactos	358	€3,581,809,317.20	0.00
Contratación por Extrema Urgencia	35	€3,568,516,978.01	\$62,147.22

Fuente: Unidad de Proveduría institucional, CNE

e) Principales Resultados Obtenidos

- Realización del III Simulacro Nacional.
- Actualización técnica del Manual de Prevención de Incendios para Centros Educativos, en coordinación con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Rotulación de rutas de evacuación en áreas silvestres protegidas, con 335 rótulos instalados.
- Elaboración y aprobación técnica del “Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública.
- Elaboración de la Estrategia de Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica 2022-2026 y su validación y aprobación con los actores del SNGR.
- I Curso virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales: 58 personas certificadas de 41 municipalidades y 5 intendencias.
- Capacitación a 10,813 funcionarios del MEP en la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos y en “Pasos para el Plan para Elaboración de Gestión del Riesgo en Centros Educativos” por medio de un webinario.
- Diseño de curso sobre planes de preparativos y respuesta en centros laborales para la continuidad del negocio o servicio.
- Desarrollo de una herramienta metodológica, para la valoración del riesgo en las organizaciones.
- Desarrollo del procedimiento para la aprobación de la emisión de resoluciones vinculantes ante el SNGR, así como la verificación del cumplimiento de dichas resoluciones.
- 87 obras concluidas con una inversión de ₡10.764.891.318,14 para un total de 341.111 beneficiarios. Destacan en estos proyectos la finalización de 16 estudios para diseño y construcción de puentes, obras de protección entre otros, 7 puentes, 5 alcantarillas, 5

carreteras, 2 proyectos relacionados con el abastecimiento de agua, 1 obra de control de daños, 44 viviendas, 1 obra de protección, 3 edificios públicos y 3 proyectos que beneficiaron al sector agropecuario.

- Implementación de un modelo de gestión de proyectos, con un avance de un 70%.
- Desarrollo de modelo geofísico-geológico -geotécnico del deslizamiento de Los Mangos, Cantón de Alajuelita, San José.
- Escenarios de Peligros Volcánicos de los volcanes Irazú y Turrialba aproximación a medidas de manejo.
- Desarrollo de escenarios de riesgos a Tsunamis para el Pacífico Sur Costero por parte del CAT Marino -Costero.
- 1.515 evaluaciones técnicas distribuidas en los 82 cantones del país, las cuales están relacionadas con las áreas de amenaza de proyectos varios, infraestructura pública, caminos, obras de protección, y otros, generando informes vinculantes con recomendaciones para el control y manejo de potenciales riesgos asociados.
- Actualización de la capa de deslizamientos en formatos amigables, junto con los mapas de amenaza de los volcanes Turrialba e Irazú.
- Actualización y revisión de la capa de inundaciones, de la escala 1 50000 a escala 1 25 000, lo que significa un aumento en la resolución y detalles de cuatro escalas..
- Asesoría y elaboración de los mapas de las 62 alertas por condiciones climáticas y de COVID 19 a lo largo del año 2021.
- Comités asesores técnicos funcionando (Sismología y Vulcanología y el marino costero).
- Actualización y desarrollo de nuevos requerimientos sobre el sistema Administrativo y Financiero.
- Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la CNE mediante aplicaciones que facilitaron el desarrollo, control y operaciones de la CNE.
- Implementación de herramienta tecnológicas para el Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Plan Nacional de Gestión del Riego.

- Desarrollo de aplicación en PowerApps y Dashboard en Power Bi para tema de la atención por emergencia por COVID-19.
- Fortalecimiento con equipos y herramientas informáticas que permiten la continuidad de las operaciones de la institución de forma virtual y el mejoramiento en los índices de transparencia y gestión institucional.
- Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de la CNE con 102 procesos y 365 procedimientos.
- Obtención del 5to lugar en el Índice e Transparencia Institucional con un porcentaje del 93,5%.
- Implementación del código QR para la realización de las encuestas sobre el servicio brindado a nivel interno de las unidades de la CNE.
- Procesos de contratación para adquirir insumos para la vacunación a nivel nacional por un monto de \$944.300,39 y ₡295,110,981.50
- Adquisición de vacunas por 8.291.745 dosis.
- Aprobación Reglamento para el Uso de Tarjetas Institucionales de compra CNE.
- Aprobación de Reglamento de Uso de Celulares y Mifis.
- Reforma al Reglamento de la Contraloría de Servicios de la CNE.
- Reforma al Reglamento de Cobro Administrativo.
- Modificación al Reglamento para las contrataciones por el Régimen de excepción y funcionamiento de la Proveeduría Institucional de la CNE.
- Desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2019-2022 el cual para diciembre del 2021 cuenta con un 58% de avance, creación, divulgación y aplicación de las directrices para el buen uso de las tecnologías de información de la CNE, la elaboración y aprobación por parte de la Junta Directiva de la CNE del reglamento para el funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicación de la CNE (CGTIC), la elaboración y aprobación por el CGTIC de los lineamientos para brindar soporte técnico al usuario interno en la CNE.
- Desarrollo de múltiples sistemas y aplicaciones para fortalecer los procesos institucionales, entre las cuales se encuentran: sistema de seguimiento y monitoreo del

Plan nacional de Gestión del Riego, sistema para el trámite de pago a proveedores, aplicación para registro y control de los créditos solicitados para la atención de las emergencias, aplicaciones para la formulación del plan de compra y presupuesto anual, aplicación para el seguimiento del plan anual operativo, así como el empleo de los sistemas de información geográfica para mejorar la gestión de información durante la atención de las emergencias. Fue relanzado el sitio web institucional y se elaboraron diferentes tableros para la visualización de datos públicos en la página web de la CNE en aras de una mejor transparencia de la gestión institucional, lo cual generó un impacto positivo en la nota del índice de transparencia institucional.

f) Limitaciones

- a. La CNE tiene una infraestructura, planta física e instalaciones deficientes para su operación.
- b. El presupuesto depende del superávit de otras instituciones y las nuevas reglas fiscales lo afectan.
- c. Los entes externos de control cuentan con un marco jurídico y técnico que corresponde al sistema ordinario de la Administración Pública y no es aplicable a un sistema excepcional de emergencia como lo es la CNE.
- d. Poco recurso humano para una emergencia de esta naturaleza ya que además tiene que atender las emergencias cotidianas y recurrentes.
- e. Restricciones presupuestarias
- f. No existe personal especializado en temas de Gobernanza y gestión de las TIC
- g. El presupuesto depende del superávit de otras instituciones y las nuevas reglas fiscales lo afectan.
- h. Incorporación de la CNE al Presupuesto Nacional. Ley 9524.
- i. Acceso a información en “tiempo real”.
- j. Involucramiento de la sociedad civil organizada y la empresa privada en los CME’s.

- k. Recurso humano (gestores) y equipo móvil para el aumento de presencia de la CNE en los territorios.
- l. Poca familiaridad de los Gobiernos Locales y los CME´s en modelos de mejora continua asociados a seguimiento y gestión de indicadores y acciones asociadas a programas de trabajo.
- m. Falta de mecanismo legal que permita gestionar de manera vinculante las responsabilidades institucionales dentro de los CME´s.

g) Retos

- Dotar al país de infraestructura física y tecnológica para el Centro de Operaciones de Emergencia que consiste un espacio físico o virtual cuya plataforma debe ser integrada de gestión de información y facilidades para la coordinación de las operaciones de emergencia y el fortalecimiento de las capacidades logísticas y de las telecomunicaciones.
- Implementar programas de Asesoría en gestión del riesgo a las instancias de coordinación, principalmente los gobiernos locales y la empresa privada.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la reducción de vulnerabilidad en sus territorios y así incidir en la incorporación de la variable de Gestión del Riesgo en los planes reguladores municipales donde las oficinas de gestión del riesgo son claves.
- Impulsar el desarrollo y continuidad de Sistemas de Vigilancia de Amenazas (SIVA), es una herramienta para mitigar el impacto de las potenciales amenazas sobre las comunidades, acompañado de una mayor organización y concientización a nivel de las comunidades y los municipios.
- Actualización y uso de los sistemas de información geográficos para obtener cartografía a escalas más apropiada en los mapas de amenazas cantonales, como un aporte

importante en el ordenamiento territorial usando herramientas tecnologías y recurso humano apropiado.

- Promover la construcción de una plataforma de información sobre Gestión del Riesgo que le permita a los tomadores de decisión realizar la gestión local en forma precisa y el desarrollo de escenarios mediante modelos amigables.
- Establecer alianzas con los organismos de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos de cooperación orientados a la gestión integral del riesgo y al SNGR.
- Impulsar el desarrollo y continuidad de Sistemas de Vigilancia de Amenazas (SIVA), acompañado de una mayor organización y concientización a nivel de las comunidades y los municipios.
- Desarrollar cursos sobre planes de preparativos y respuesta en centros laborales para la continuidad del negocio o servicio.
- Procurar legislación que garantice la sostenibilidad financiera de la CNE.
- Propiciar en conjunto con el MEP la elaboración de planes de gestión del riesgo en los centros educativos del país.
- Actualizar las guías de gestión del riesgo, aprovisionamiento presupuestal y ordenamiento territorial para el sector municipal.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la reducción de vulnerabilidad en sus territorios y así incidir en la incorporación de la variable de Gestión del Riesgo en los planes reguladores municipales donde las oficinas de gestión del riesgo son claves.
- Actualización y uso de los sistemas de información geográficos para obtener cartografía a escalas más apropiada en los mapas de amenazas cantonales, como un aporte importante en el ordenamiento territorial usando herramientas tecnologías y recurso humano apropiado.
- Implementar programas de asesoría en gestión del riesgo a las instancias de coordinación, principalmente los gobiernos locales y la empresa privada.
- Implementación del Marco de Gobierno y Control de las tecnologías de Información

- Desarrollar una estrategia para la transformación digital de la CNE
- Fortalecer el equipo técnico humano de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para dar continuidad a la implementación del modelo de gestión de proyectos.
- Implementación de una plataforma tecnológica que permita la gestión integral de los planes de inversión y la ejecución de cada proyecto, desde la etapa de preinversión hasta la operación del objeto contractual.
- Implementación del manual de procedimientos en todas las unidades de la CNE, como insumo para creación de un Sistema de Gestión de Calidad que se pueda instaurar en la CNE, mediante la certificación ISO 9001-2015.
- Implementación de procesos en el sistema de Hacienda Digital.
- Creación de un sistema gestión de información de expediente de los funcionarios de la CNE.
- Recurso humano destinado a la atención del modelo de gestión de proyectos y a la gestión de riesgos, previendo los recursos financieros, humano, materiales, técnicos, tecnológicos y de equipamiento necesarios.
- Sostenibilidad de las mejoras incorporadas a los procesos y proyectos de reconstrucción.
- La adecuación del trabajo de los CME's ante una emergencia de larga duración y que en ocasiones ha coexistido con otras emergencias de otra naturaleza.
- Aumento en la demanda de recursos para la atención de la emergencia por COVID-19, que debe ser asumido por las instituciones que integran los CME's y donde también se debe retomar las actividades ordinarias de las instituciones.
- Realizar una transición a futuro del abordaje de la emergencia por parte de la CNE y de la articulación de los CME's hacia una "nueva normalidad" de convivencia con la COVID-19, en escenarios multiamenazas, previendo los recursos financieros, humano, materiales, técnicos, tecnológicos y de equipamiento necesarios .

h) COVID-19

- **Modelo de responsabilidad compartida**

El Modelo de responsabilidad compartida “Costa Rica trabaja y se cuida” aprobado el 8 de setiembre del 2020, fue creado para propiciar esfuerzos en forma conjunta con los gobiernos locales y el poder ejecutivo, mediante la articulación de los Comités Municipales de Emergencias llevando a cabo acciones que permitan generar un impacto significativo con la aparición de nuevos casos COVID-19, en un contexto nacional que busca mantener un equilibrio entre las condiciones sanitarias y socioeconómicas.

- **Resultados de la implementación del Modelo de Gestión Compartida Costa Rica trabaja y se cuida**

- 90 Comités Municipales de Emergencia implementaron el modelo “Costa Rica Trabaja y se Cuida” .
- 13 procesos de autoevaluación en el Plan Cantonal de Prevención por COVID.
- 90 actividades de capacitación a CME´s en el uso de herramientas de recolección de información y análisis de cumplimiento de protocolos COVID.
- 2341 sesiones de trabajo con los CME´s, de las cuales 634 fueron sesiones presenciales con la implementación de protocolos y 1707 sesiones virtuales.
- 6064 verificaciones de implementación de protocolos en establecimientos comerciales y espacios públicos, entre otros.
- Apoyo en la atención de eventos multiamenaza, cumplimiento de protocolos COVID en los albergues habilitados por emergencias hidrometeorológicas.
- Diseño de plataforma con recursos de información acerca de indicadores epidemiológicos, alertas COVID, alerta sindrómica, tablero de incidentes COVID (9-1-1 / 13-22), entre otros.
- Visitas a los CME´s en el marco del modelo con los jefes institucionales y representantes territoriales para un total de 64 cantones visitados.

- **Adquisición de Vacunas**

La Junta Directiva de la CNE aprobó el plan de inversión “Aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” y sus reformas por un monto total de

\$94 237 995.07 Con el fin de ejecutar dicho plan de inversión se realizaron 3 contratos de compra de vacunas (se inserta el detalle de vacunas contratadas, recibidas y pagadas por cada contrato).

- **Pfizer:** Se le contrató 6.002.165 dosis y se recibió el 22 de diciembre la totalidad, el costo final total fue de **\$72 025 980**.
- **Astrazeneca:** Se le contrató 1.000.000 dosis y se recibió el 14 de noviembre del 2021 la totalidad de lo contratado y se le canceló **\$ 4 000 000** y por el transporte \$85 782.
- **Covax** se firmó un convenio para recibir 2.037.600 dosis y se ha recibido mediante contrato bilateral y donaciones por medio del mecanismo COVAX la cantidad de 1.850.910 y se ha cancelado la suma de \$ 11 807 059.
- Finalmente, para el año 2022 se aprobó el plan de inversión mediante acuerdo de Junta Directiva **Nº 226-10-2021**, de la **Sesión Extraordinaria Nº 09-10-2021** del **13 de octubre 2021**, y se ha contratado las siguientes dosis 3.500.000 (2457000 dosis de adulto y 1.044.00 dosis pediátricas) un costo de **\$52,500,000.00** más los insumos que se requerirán.